

1.- Determinar: a) si en los siguientes casos los contribuyentes pueden permanecer o adherir al régimen simplificado a partir del 1 del mes siguiente a la fecha que se indica y b) el (o los) monto(s) que deberán ingresar mensualmente indicando las fechas:

a) José RODRÍGUEZ, actividades: reparación de electrodomésticos en local propio y posee una explotación agrícola. Ingresos devengados y otros datos:

	07-2020 a 06-2021	01-2021 a 12-2021
Ingresos por reparac. Electrodom.	\$ 420.000	\$ 870.000
Ingresos Explotación Agrícola	\$ 700.000	\$ 1.000.000
Kw. Consumidos en el campo	6.800	6.500
Kw taller electrodomésticos	2.800	2.500

El campo tiene 200 has. y el local destinado a la actividad de reparación de electrodomésticos es de 44 m².-

b) Francisco PÉREZ explota una huerta y sus ingresos devengados ascendieron \$ 350.000,00 durante 07-2020 a 06-2021 y \$ 400.000,00 durante 01-2021 a 12-2021.

c) Marcelo Peirano, plomero, de 20 años, obtuvo ingresos por su actividad durante 01-2021 a 12-2021 por \$ 240.000. No posee local estable y desarrolla su única actividad de prestación de servicios en los domicilios de los clientes. Ninguna operación supera los \$ 13.200,00. En el mes de agosto de 2021 facturó un total de \$ 15.280.-

d) Suponer que el señor Marcelo Peirano, es empleado en relación de dependencia de la Municipalidad de Santa Rosa.

e) Agustín FLENIX, de actividad rentista, cede en alquiler un inmueble rural, un departamento y una casa. Los ingresos devengados fueron los siguientes:

	<u>Inmueble Rural</u>	<u>Departamento</u>	<u>Casa</u>
Durante 07-2020 a 06-2021	\$ 830.000,00	\$ 85.000,00	\$ 105.000,00
Durante 01-2021 a 12-2021	\$ 1.150.000,00	\$ 115.000,00	\$ 205.000,00

f) Federico SAXO posee un Supermercado con 2 sucursales de 100 m² y 90 m² de superficie respectivamente (sin contar depósitos), un Departamento alquilado de 80m² y es director de una Sociedad Anónima. Es casado y con 2 hijos en edad escolar, y opta por incluir a su esposa e hijos en la obra social. Los ingresos devengados fueron los siguientes:

	<u>SUPERMERCADO</u>	<u>ALQUILERES</u>	<u>DIRECTOR DE S.A.</u>
Durante 07-2020 a 06-2021	\$ 1.500.000,00	\$ 410.000,00	\$ 250.000,00
Durante 01-2021 a 12-2021	\$ 2.100.000,00	\$ 850.000,00	\$ 400.000,00

Los Kw. consumidos durante 07-2020 a 06-2021 fueron de 16.200.- y en los últimos 12 meses de 18.500 en ambos locales. Alquileres devengados durante 07-2020 a 06-2021 fueron de \$ 115.000, últimos 12 meses \$ 285.000.- Posee 1 empleado en relación de dependencia.

g) Sergio FILOTI director de la sociedad El PORVENIR S.A. Los honorarios devengados durante 07-2020 a 06-2021 ascendieron a \$ 1.560.000,00 y durante 01-2021 a 12-2021 a \$ 1.980.000,00.

h) Mario TRIDEK está jubilado por ley 24.241 con un haber mensual de \$ 88.450,00. Posee una explotación agropecuaria con ingresos devengados durante 07-2020 a 06-2021 por \$ 750.000,00 y durante 01-2021 a 12-2021 de \$ 1.500.000,00.

i) El señor Juan PÉREZ con actividad "venta de helados", durante 07-2020 a 06-2021 tuvo ingresos devengados por \$ 1.410.000,00 y durante 01-2021 a 12-2021 de \$ 2.700.000,00. La superficie afectada a la atención de público es de 45m². Los Kw. consumidos durante 07-2020 a 06-2021 fueron de 29.800 y de 17.400 durante 01-2021 a 12-2021, alquileres devengados durante 01-2021 a 12-2021 fueron \$ 250.000 y de 07-2020 a 06-2021 de \$ 210.000. No poseen empleados en relación de dependencia.

j) Micaela PINUR contadora facturó honorarios por \$ 2.590.000,00 en el año 2021. El 08-04-2022 factura y percibe honorarios por \$ 800.000.- Los honorarios devengados hasta el 07-04-21 y los últimos 11 meses anteriores ascienden a \$ 3.250.000,00. No posee estudio con lugar de atención al público.

2) Maximiliano TOSSO a partir del el 01-07-17 adhiere al Régimen Simplificado. Por razones comerciales el 25-06-2021 opta por inscribirse en I.V.A. (régimen general). ¿El 01-01-2022 podrá reingresar al Régimen Simplificado?

3) El 20-01-2022 efectuar la recategorización de Leandro PIRÁMIDES, actividad: reparación de electrodomésticos, inscripto en el régimen simplificado categoría D. Durante los últimos doce meses al 31-12-2021 facturó \$ 2.100.000,00 consumió 6.900 kw. y superficie del local propio destinado a la actividad 60 m².

4) Ídem a 3. pero considerando que la actividad es venta de indumentaria deportiva, la categoría hasta diciembre de 2021 es la I.